



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, informe sobre los diversos incendios ocasionados en todo el país. Y en particular, informe sobre las medidas que se están llevando a cabo para combatir los incendios ocasionados en la Provincia de Corrientes:

1. Informe si es correcto que entre el 1 y el 27 de enero de 2022 se han incendiado 162.425,3 hectáreas en todo el país, según informa el Reporte de Incendios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación del día 7 de febrero de 2022.

2. Informe por qué en el período entre el 1 y el 27 de enero de 2022 el Reporte de Incendios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación reporta incendiadas sólo 2 (DOS) hectáreas en la provincia de Corrientes, según sus informes diarios hasta el 7 de febrero, siendo que:

-El Gobierno de Corrientes informó que al 28 de enero ya se habían incendiado 335.043 hectáreas.

- El Reporte de Incendios ya tenía en ese período reportados incendios en 9 localidades de la provincia, algunas de ellas con más de un foco.

-El Reporte de Incendios informa que el 14 de enero se desplegó un avión hidrante y en varias oportunidades algunos brigadistas, autobombas y camionetas.

3. Informe si, tal como informa el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a través del Reporte de Incendios, cuando la provincia reportaba ya 335.043 hectáreas incendiadas el apoyo de aviones hidrantes desde Nación había sido uno solo, el 14 de enero.



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

4. Informe si, tal como informa el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a través del Reporte de Incendios, el siguiente apoyo de aviones hidrantes se dio recién el 1 de febrero con un avión hidrante que cubría simultáneamente incendios en Misiones.
5. Informe si, tal como informa el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a través del Reporte de Incendios, recién se pudo disponer en la provincia de Corrientes de 2 aviones hidrantes el día 7 de febrero.
6. Informe si no se habían tomado las provisiones correspondientes desde SINAGIR y el Servicio Nacional de Manejo del Fuego para disponer en territorio de los aviones hidrantes que pudieran haber sido necesarios frente a las condiciones ambientales que se presentaban desde el mes de diciembre.
7. Si se están implementando políticas públicas para asistir los focos activos de incendio. Específicamente, Qué medidas se están tomando para asistir a las personas damnificadas y afectadas por tales focos de incendios.
8. Detalle la estrategia de coordinación del Gobierno Nacional con el Gobierno de la Provincia de Corrientes para mitigar los daños que se están ocasionando.

PABLO TORELLO

DIPUTADO DE LA NACIÓN

COFIRMANTES: JETTER, Ingrid; BRAMBILLA, Sofía; ORREGO, Marcelo; SOTOLANO, María; SCHIAVONI, Alfredo; JOURY, Mercedes; REZINOVSKY, Dina; BACHEY, Karina; BESANA, Gabriela; CRESCIMBENI, Camila; ROMERO, Ana Clara; CORNEJO, Virginia; MILMAN, Gerardo; DE MARCHI, Omar.



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Nuestro país está sufriendo diversos focos de incendios de forma descontrolada en un contexto regional de sequía y ausencia de lluvia que provoca gravísimos daños en el medio ambiente, la producción y la propiedad privada de miles de argentinos. Actualmente, la provincia de Corrientes está sufriendo gravísimas consecuencias provocadas por los incendios que supera holgadamente las 350.000 hectáreas, constituyendo una superficie nunca alcanzada en esa provincia y una tasa diaria de avance del fuego muy pocas veces vista en nuestro país. Entre las irreparables consecuencias económicas se pueden señalar las siguientes: Fuertes pérdidas en la producción ganadera, miles de hectáreas de bosques y establecimientos forestales incendiados, arrozales y tierras con producción de yerba y cítricos quemadas, entre otras.

Los datos oficiales que aporta el Reporte de Incendios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación no coinciden con los aportados por el Gobierno de la Provincia de Corrientes. Cabe destacar que en el mes de enero de 2022 el Reporte de Incendios fue prácticamente nulo, incompleto y, a su vez, la información disponible equivocada. Siendo así que aún al día de hoy el Ministerio informa que las hectáreas incendiadas en Corrientes fueron 2 cuando ya superan las 350.000. La problemática de sistematización de datos y la publicación de información por parte del Estado Nacional es un obstáculo que persiste en Argentina.

La ley 26.816, ley de Manejo del Fuego, establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales. Asimismo crea el Sistema Federal de Manejo del Fuego que tiene como objetivos: Proteger y preservar el medio ambiente del daño generado por los incendios; velar por la seguridad de la población en general y de las personas afectadas al combate de incendios; establecer mecanismos para una eficiente intervención del Estado en las situaciones que involucren o demanden acciones y operaciones de prevención, presupresión y combate de incendios que aseguren el adecuado manejo del fuego; establecer mecanismos para un eficiente manejo del fuego en defensa del ambiente; coordinar y asistir técnica y operativamente a



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

los organismos nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, competentes en las tareas del manejo del fuego, con la finalidad de promover una organización federal eficiente y capaz de dar respuesta adecuada en los distintos niveles de contingencia, propiciando ámbitos regionales de actuación; entre otras.

El Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR), instancia de mayor relevancia institucional, fue creado en 2016 a través de la ley 27.287 y funciona bajo la órbita del Ministerio de Seguridad. El eje del trabajo de SINAGIR es justamente "integrar y articular las acciones de todos los organismos para la reducción de riesgos, manejo y recuperación de la crisis". En agosto 2020 por Decreto 706/2020 el Sistema Federal de Manejo del Fuego, creado por Ley 26.815 es transferido del Ministerio de Seguridad al Ministerio de Ambiente. La falta de coordinación con las áreas del sistema de gestión del riesgo de desastres y de protección civil y con las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales originó las ineficiencias operativas que se vieron en el manejo de los incendios de enorme gravedad ocurridos en 2020 y los que transcurren en este momento.

El oficialismo presentó también en octubre 2020, con amplio acompañamiento de Diputados de su bloque, un proyecto de modificación de la Ley 26.815 (5222-D-2020) que supone "esencial que dichas superficies afectadas mantengan el uso del suelo que tenían previo al incendio, por un lapso mínimo de años que garantice su recuperación" de 60 o 30 años, según el caso, estableciendo "una serie de prohibiciones que buscan desalentar la especulación financiera, inmobiliaria y de cualquier tipo". El oficialismo argumentó que esta era la gran solución a los problemas de los incendios.

Los supuestos de intencionalidad y especulación económica, como único origen de los incendios y la posibilidad de contenerlos a partir de una supuesta mejora en la protección ambiental fueron severamente cuestionados por la oposición en un dictamen alternativo presentado en el debate del proyecto. En el mismo dictamen, la oposición planteó que el proyecto no previene incendios: genera culpables. Además de obviar garantías constitucionales, propone que el Congreso asuma un rol judicial ajeno a su función, castigando al propietario con la intangibilidad del terreno.



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Como vemos, en materia de incendios el gobierno sólo ha tomado, desde 2020, medidas desacertadas, sin generar soluciones y desarmando la coordinación que ya existía entre las fuerzas federales y provinciales para atender estas emergencias.

Es en este contexto que solicitamos de manera urgente que el Estado Nacional nos informe la actualización de los Reportes de Incendios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y, asimismo, nos brinde información sobre las medidas que se están implementando para asistir a las personas damnificadas y afectadas por tales focos de incendios.

Por todos estos motivos es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con el presente proyecto de Resolución.

PABLO TORELLO

DIPUTADO DE LA NACIÓN

COFIRMANTES: JETTER, Ingrid; BRAMBILLA, Sofía; ORREGO, Marcelo; SOTOLANO, María; SCHIAVONI, Alfredo; JOURY, Mercedes; REZINOVSKY, Dina; BACHEY, Karina; BESANA, Gabriela; CRESCIMBENI, Camila; ROMERO, Ana Clara; CORNEJO, Virginia; MILMAN, Gerardo; DE MARCHI, Omar.